



San Ignacio, Sin., a 01 de Noviembre de 2024.

**ING. ANA CRISTINA BASTIDAS MEDINA  
PRESENTE:**

El Ejecutivo Municipal a mi cargo, en acuerdo de hoy, en uso de las atribuciones investidas en el Artículo 38, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, ha tenido a bien expedirle nombramiento como **GERENTE DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN IGNACIO** de la Administración Pública Municipal 2024–2027 de San Ignacio, Sinaloa, con las facultades y obligaciones que la Ley le otorga.

Por sus antecedentes de honorabilidad, probada capacidad y vocación de servicio, confiamos en que sabrá cumplir con eficiencia y responsabilidad el cargo público conferido, actitud que redundará en beneficio de la sociedad.



**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. LUIS FERNANDO LOAIZA BAÑUELOS**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**DR. JESÚS ALFREDO VALDEZ MANJARREZ**





**ACTA N° 2.-** En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 15 de Noviembre del año 2024, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos, Presidente Municipal Constitucional, Profra. Yolanda Sainz Rubio, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Lic. Iliana Berenice Torres Noriega, C. Francisco Ezael Barraza castillo, C. Eric Martín Rodríguez Souza, C. Dalia Sarabia González, C. Gelen Dayane Aguilar Castro, Lic. Ana Bertha Vargas Núñez, a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Bienvenida.
- 2.-Lista de Asistencia.
- 3.- Declaratoria de Instalación legal de la Sesión por el C. presidente Municipal.
- 4.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 5.- Lectura del acta de la sesión anterior para su análisis, modificación o aprobación en su caso.
- 6.- Propuesta sobre la aplicación de descuentos relativos al cobro de predial rustico y aprobación en su caso.
- 7.- Análisis, discusión y aprobación en su caso el reglamento del comité de adquisiciones, compras, arrendamientos de bienes muebles del H. ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa.
- 8.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de los montos a los que se sujetaran las adquisiciones durante el periodo 2024-2027.
- 9.- Designación de los integrantes del consejo directivo de la junta municipal de Agua potable y alcantarillado de San Ignacio, Sinaloa, y aprobación en su caso.
- 10.- Propuesta sobre la calendarización de sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre y diciembre del 2024.
- 11.- Presentación y aprobación en su caso del plan de 100 días de Gobierno Municipal.
- 12.- Análisis sobre solicitud de extensión de horario de venta de cerveza en establecimientos de la cadena comercial Oxxo en el municipio de San Ignacio, y aprobación en su caso.

Ezael Barraza C.  
Dalia Sarabia





manera detallada el Reglamento del citado Comité, el cual una vez analizado por cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento se sometió a la consideración de los presentes habiéndose aprobado por **UNANIMIDAD**, como a continuación se describe:

## REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMPRAS, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO, SINALOA.

### CAPITULO I Disposiciones Generales

**Artículo 1.-** El Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamientos de Bienes muebles del H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa, es un órgano de carácter técnico y asesoría cuyo propósito fundamental es promover las actividades y operaciones que realicen las direcciones y departamentos del H. Ayuntamiento de San Ignacio, en materia de adquisiciones, compras o arrendamientos, para que se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia, de manera que prevalezca el interés del H. Ayuntamiento en los términos de economía, calidad y oportunidad.

**Artículo 2.-** Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- **Reglamento:** El Reglamento del Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamientos de Bienes muebles del H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa.
- **Comité:** Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamientos de Bienes muebles del H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa.
- **Direcciones:** Las Direcciones que forman parte del H. Ayuntamiento de San Ignacio.
- **Departamentos:** Los Departamentos que forman parte del H. Ayuntamiento de San Ignacio.
- **H. Ayuntamiento:** Al Honorable Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa.

**Artículo 3.-** Las sesiones del Comité, se efectuaran en las instalaciones del H. Ayuntamiento, solo por causa de fuerza mayor o caso fortuito, podrá sesionar en otro domicilio

*[Firmas manuscritas]*  
Dalia Sarabia  
Ernel Barrera C.



Continuando con el punto **número diez** del orden del día; se da a conocer a los integrantes del Consejo Directivo de La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Ignacio (JUMAPASI) mismos que a continuación se describen:

- Presidente del Consejo Directivo: El Licenciado Luis Fernando Loaiza Bañuelos, presidente Constitucional del Municipio de San Ignacio, Sinaloa.
- Secretario del Consejo Directivo: La Ing. Ana Cristina Bastidas Medina.
- Primer vocal propietario: El Lic. José Loaiza Valverde.  
Primer vocal suplente: La C.P. Carmen Lilliana Torres Tostado.
- Segundo vocal propietario: La Ing. Irma Nayeli Meneses Arellano.  
Segundo vocal suplente: El Prof. Juan Gabriel Castro Herrera.
- Tercer vocal propietario: El C.P. José Manuel Iribe.  
Tercer vocal suplente: La Lic. Sayra Estefanía Valverde Sánchez.
- Cuarto vocal propietario: El Prof. Manuel Antonio Delgado Valverde.  
Cuarto vocal suplente: La Profra. Orquídea Arreola Zamora.
- Quinto vocal propietario: El Lic. Oscar Ernesto Larrañaga Zamora.  
Quinto vocal suplente: La C. Sandra Elena Salazar Félix.
- Sexto vocal propietario: La C. Edith Margarita Martínez Astorga.  
Sexto vocal suplente: La Profra. Xochilt Castro Sedano.

Una vez analizada dicha propuesta se somete a consideración siendo validados y aprobados por **UNANIMIDAD**; acto seguido se les procedió a la Toma de Protesta.

En el desahogo del punto **número once** del orden del día; el Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Jesús Alfredo Valdez Manjarrez, hizo referencia que en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se estipula en su artículo 25 párrafo I que los ayuntamientos deben resolver sus asuntos en sesiones que se celebraran cuando menos en dos ocasiones cada mes y con el objeto de estar en condiciones de cumplir con esta disposición, el C. Presidente Municipal propone a la consideración de los regidores y síndico procurador la calendarización de sesiones ordinarias y extraordinarias; hace la propuesta de la calendarización de sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre y diciembre del 2024, mismo que se detalla a continuación:

SESIONES ORDINARIAS PROPUESTAS	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
	04 DE DICIEMBRE DE 2024
	13 DE DICIEMBRE DE 2024
	27 DE DICIEMBRE DE 2024

  
  
  
  
 Eusebio Bañuelos  
 Dalila Sarabia





**SÍNDICO PROCURADOR**

**C. PROFRA. YOLANDA SAINZ RUBIO**

REGIDOR

**LIC. ILIANA BERENICE TORRES NORIEGA**

REGIDOR

**C. FRANCISCO EZAEL BARRAZA CASTILLO**

REGIDOR

**C. ERIC MARTÍN RODRIGUEZ SOUZA**

REGIDOR

**C. DALIA SARABIA GONZALEZ**

REGIDOR

**C. GELEN DAYANE AGUILAR CASTRO**

REGIDOR

**LIC. ANA BERTHA VARGAS NÚÑEZ**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**DR. JESÚS ALFREDO VALDEZ MANJARREZ**